

CONSTANCIA PUBLICACIÓN AVISO EDIFICIO EPM	
Fijación en cartelera	Retiro en cartelera
25/02/2026	03/03/2026
Advertencia: La notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del Aviso.	



Medellín, 20 de febrero de 2026

Señor(a)
WILLYAM ALEXANDER MARIN VERGARA
Tavospringifeld@gmail.com

1009810193PED - 20260130029824

Asunto: Respuesta al radicado 20260120035398

Cordial saludo,

Para EPM es muy importante conocer y entender sus necesidades, por ello, analizamos su requerimiento relacionado con la solicitud de Legalización para el servicio de energía, asociado al PED-3466853-C5F2 23508298 con Recibo técnico 23561077 la dirección TRAN 2 CR 19 A -12 (INTERIOR 201) del municipio de la El Peñol.

Al revisar su requerimiento, encontramos que:

- Por favor validar el formato de solicitud con respecto al uso dado que registra Residencial y en la Declaración de cumplimiento de construcción de instalaciones y el Retie de uso final está Comercial.

Urbano ☒	Rural ☐	Vereda: ☐
Nombre de contacto: CUSTAVO D		
Uso: Residencial ☒	Comercial ☐	

Desde barrajes de distribución hasta circuitos	
dirección	Tran 2 Cr 19 A - 12 Local 201
coquia	con fecha de inicio de

Peñol-Antioquia		Direccion	
Residencial ☐	Comercial ☒	Industrial ☐	
Tension [kV]	0.240/0.120		Fa

- Por favor aportar la matricula del técnico electricista Diego Andrés Ocampo García dado con cédula 1041228433 que informa en la Declaración de cumplimiento de construcción de instalaciones, dado que aporta una matrícula de otro técnico y en las páginas de consulta no se encuentra dicha matricula 77200 ni cédula 1041228433.

Le informamos que, en el momento de enviar nuevamente su requerimiento para el ingreso de Legalización instalación, puede relacionar en las observaciones de la transacción el número del radicado 20260120035398, en el cual envió los documentos, los cuales estarán disponibles en nuestros servidores solo por espacio de 15 días hábiles, si la fecha de su radicado es superior a este tiempo debe volver a adjuntar la totalidad de los documentos.

Por lo anterior se realiza la devolución del trámite, es importante tener en cuenta que en el momento que envíe nuevamente su requerimiento por el medio electrónico a través del portal corporativo <https://aplicaciones.epm.com.co/serviciosdigitales/#!/solicitantepublicas?transaccionId=2> y debe adjuntar todos los requisitos antes descritos, recuerde además que el portal permite adicionar documentos con un peso hasta de 38MG, por documento.

Es nuestro deseo establecer relaciones a largo plazo con los clientes, lo invitamos a que siga en contacto permanente y nos permita mejorar la prestación de nuestros servicios.

Atentamente,

Xiomara Hincapié Agudelo
XIOMARA HINCAPIE AGUDELO
Empresas Públicas de Medellín, E.S.P.

PQR-13429925-W0W3



Acta de Envío y Entrega de Mensaje de Datos



EnviaElectronico certifica que ha realizado por encargo de **Empresas Públicas de Medellín** identificado(a) con **NIT 890.904.996-1** el servicio de envío de la notificación electrónica, a través de su sistema de registro de ciclo de comunicación Remitente - Destinatario. Acreditado por el organismo nacional de acreditación (ONAC) con el código 16-ECD-004.

Según lo consignado los registros de EnviaElectronico el mensaje de datos presenta la siguiente información:

Resumen del mensaje

Id mensaje:	1503581
Remitente:	Empresas Públicas de Medellín - admin@epm.com
Cuenta Remitente:	documentoselectronicos@enviacolvanes.com.co
Destinatario:	Tavospringifeld@gmail.com - Willyam Alexander Marin Vergara
Asunto:	Oficio de respuesta al número de radicado 20260120035398
Fecha envío:	2026-02-23 19:03
Estado actual:	No fue posible la entrega al destinatario
Adjuntos:	<u>1</u>

Trazabilidad de notificación electrónica

Evento	Fecha Evento	Detalle	Estampa
● Mensaje enviado con estampa de tiempo El mensaje de datos se tendrá por expedido cuando ingrese en un sistema de información que no esté bajo control del iniciador o de la persona que envió el mensaje de datos en nombre de éste - Artículo 23 Ley 527 de 1999.	Fecha: 2026/02/23 Hora: 19:05:55		Tiempo de firmado: 2026/02/23 19:05:55 Política: 1.3.6.1.4.1.31304.1.1.2.9.
● No fue posible la entrega al destinatario (La cuenta de correo no existe.)	Fecha: 2026/02/23 Hora: 19:05:55	Feb 23 19:05:55 mail postfix/smtp [391693]: 982AE1E202CE: to=<Tavospringifeld@gmail.com>, relay=gmail-smtp-in.l.google.com [64.233.178.27]:25, delay=0.24, delays=0.09/0.12/0.03, dsn=5.1.1, status=bounced (host gmail-smtp-in.l.google.com [64.233.178.27] said: 550-5.1.1 The email account that you tried to reach does not exist. Please try 550-5.1.1 double-checking the recipient's email address for typos or 550-5.1.1 unnecessary spaces. For more information, go to 550 5.1.1 https://support.google.com/mail/?p=NoSuccess User 6a1803df08f44-8997e78d0e3si87157436d6.451 - gsmtpp (in reply to RCPT TO command))	Tiempo de firmado: 2026/02/23 19:43:40 Política: 1.3.6.1.4.1.31304.1.1.2.9.
● Consumo WS notificacion	Fecha: 2026/02/23 Hora: 19:43:42	Consumo para id 1503581, estado 51: --- [202] - Se ha recibido la respuesta de correo certificado correctamente	

De acuerdo con los artículos 20 y 21 de la Ley 527 de 1999 se presumirá que el destinatario ha recibido el mensaje, cuando el emisor del mismo recepcione el acuse de recibo que puede ser automatizado, en ese orden de ideas, el presente documento constituye acuse de recibo automatizado y constituye prueba de entrega del mensaje

de correo electrónico así como sus archivos adjuntos en la fecha y hora indicadas anteriormente.

Contenido del mensaje

Asunto: Oficio de respuesta al número de radicado 20260120035398

Cuerpo del mensaje:

Haz [clic aquí](#) para ir al final del documento PDF y ver el contenido del mensaje.

Adjuntos

Para ver el contenido del mensaje, haz clic en el ícono # que está en el panel lateral de la aplicación Adobe, Foxit o Nitro.

Nombre	Tipo de Archivo	Suma de Verificación (SHA-256)
Oficio-PQR-13429925-W0W3-9228.pdf	application/pdf	1011bede1894cb9fd9fd5890955842e0e9dd67f9f5e0e298e502dbfde1225d3f

Descargas

--

De conformidad con el artículo 9 de la Ley 527 de 1999, la presente notificación electrónica como los documentos adjuntos a esta, son documentos íntegros, ya que es posible determinar que los mismos no han sido modificados ni alterados desde el momento en que fue enviado el mensaje de datos por parte del emisor del mensaje, por lo tanto dichos documentos tienen plena validez jurídica y probatoria.

El presente servicio cuenta con acreditación de ONAC, bajo el certificado de acreditación 16-ECD-004, lo que garantiza su cumplimiento con los estándares técnicos y jurídicos aplicables y respalda la validez y confiabilidad de las notificaciones emitidas. En consecuencia, este documento garantiza la seguridad y autenticidad de la información, en cumplimiento con lo dispuesto por la Ley 527 de 1999.

Vista del Contenido

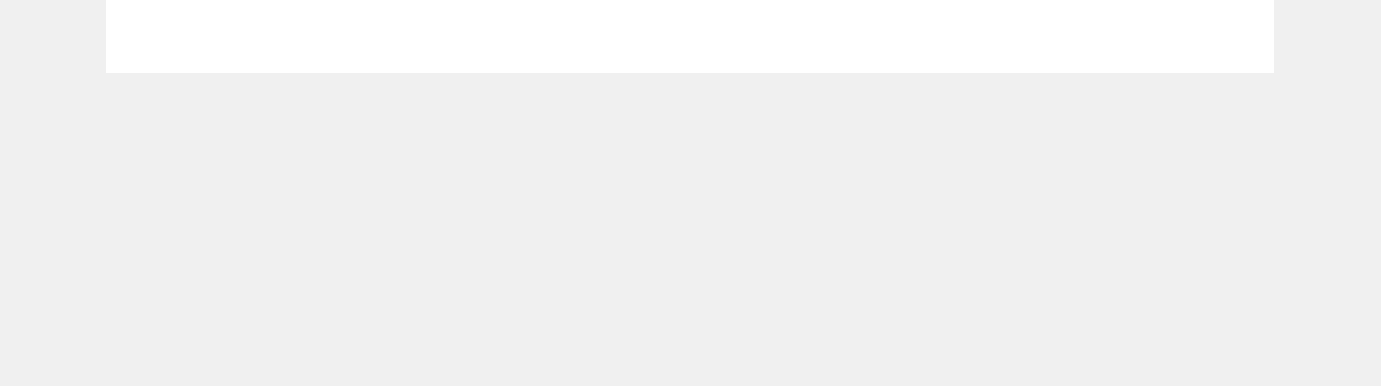
body { max-width: 597.81690140845px; margin: 0 auto; } img, table, div, pre, blockquote, iframe, embed, object, svg { max-width: 100%; height: auto; box-sizing: border-box; overflow-wrap: break-word; word-break: break-word; display: block; } table { table-layout: auto; width: 100%; height: auto; } notificacion PQR

Notificación PQR

¡Hola!

Adjunto encontrará la información de Oficio de respuesta al número de radicado 20260120035398. Agradecemos que nos permita reconocer tu percepción de la experiencia que tuviste con EPM, a través de nuestro canal escrito, respondiendo esta corta encuesta. <https://cu.epm.com.co/clientesyusuarios/respuesta-notificacion-correo>.

Gracias por utilizar los medios digitales



www.envia.co